



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 9 de Octubre de 2019

NÚM. 55

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL Y DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DE UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 10,648.35 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE ES UNA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN AL MUNICIPIO DEL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA DEL VALLE», DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,110.00 TRECE MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS, LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DE LA INSTALACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 125 Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN CUMPLIMIENTO LOS ACUERDOS NÚMERO 111 Y 122 (CIENTO ONCE Y CIENTO VEINTIDÓS) TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PRIMERO EN LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 7 SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; Y EL SEGUNDO, MODIFICATORIO DEL PRIMERO EN CUANTO A DONATARIO Y DESTINO, EN LA SESIÓN QUINCUAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, EL DÍA 14 (CATORCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), A LAS 11:00

(ONCE) HORAS, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUÍDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN QUINCUAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL LICENCIADO DAVID MARTINEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 27, 28 Y 54, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; CON FUNDAMENTO EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 49, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 125 Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

MANIFIESTO

PRIMERO.- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 (TRES) DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO Y APROBADO, DE LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 7 SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO, INMOBILIARIO MUNICIPAL, PARA LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DESTINO A LA GUARDIA NACIONAL, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 10,648.35 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL PERTENECE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA DEL VALLE» DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,110.00 TRECE MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, RECAYENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

«ACUERDO NÚMERO III.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, AUTORIZAR LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 10,648.35 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA INSTALACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, EN

UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, LOS CUALES PERTENECEN AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA DEL VALLE» DE ESTA CIUDAD, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. ASIMISMO, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR Y FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA TAL FIN; EN ESTE TENOR, SE ORDENA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. LA DONACIÓN QUE SE OTORGA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁ REVOCADA AL TÉRMINO DE UN AÑO, EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA GUARDIA NACIONAL NO INICIEN EN EL TÉRMINO INDICADO. COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTINEZ GOWMAN Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MARTÍN SÁMANO CORTÉS -----»

SEGUNDO.- EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, EN FECHA 17 (DIECISIETE) DE JUNIO DE 2019, FUE EMITIDA LA DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ACUERDO CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TERCERA SECCIÓN, TOMO CLXXIII, DE DATA 25 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. NO OBSTANTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL 17º BATALLÓN DE INFANTERÍA, DESTACAMENTADO EN ZAMORA, MICHOACÁN, FUE LISTADO Y DISCUTIDO POR EL H. AYUTAMIENTO DE ZAMORA, DURANTE EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN QUINCUAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA, LLEVADA A CABO EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 111 REFERIDO EN EL PUNTO PRIMERO, ÚNICAMENTE EN LO QUE ATAÑE AL DONATARIO Y DESTINO DE LA SUPERFICIE OBJETO DE LA DONACIÓN, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

«ACUERDO NÚMERO 122.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO III, TOMADO POR ESTE CUERPO EDILICIO EN LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA, A TRAVÉS DEL CUAL, SE AUTORIZO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA DONARLO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE QUE EN ESA SUPERFICIE SE CONSTRUYA EL CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL. DADO QUE A PETICIÓN EXPRESA QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, A TRAVÉS DEL 17º BATALLÓN DE INFANTERÍA, SE REQUIERE QUE LA DONACIÓN SE REALICE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, MISMO QUE SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES A QUE SE REFIERE EL ACUERDO III OBTENIDO POR ESTE CUERPO EDILICIO EN LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA LA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO. COMISIONANDO PARA QUE, DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, SINDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN,».

EN TAL VIRTUD, LA FRACCIÓN DE TERRENO OBJETO DE LA DONACIÓN, SE REALIZA A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, QUEDANDO SIN EFECTOS LA DONACION Y CORRESPONDIENTE DECLARATORIA PREVIAMENTE ACORDADA, EMITIDA Y PUBLICADA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

TERCERO.- LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SON LAS SIGUIENTES:

A) UBICACIÓN: SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 10,648.35 METROS CUADRADOS, PARA LA INSTALACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, QUE ES FRACCIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL PERTENECE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA DEL VALLE» DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,110.00 TRECE MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE

ZAMORA, MICHOACÁN.

B) MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO AL CUAL PERTENECE LA FRACCIÓN OBJETO DE LA DONACIÓN:

AL NORTE: MIDE 118.96 (CIENTO DIECIOCHO METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETRO) COLINDA CON LA CALLE LINDA VISTA. **AL SUR:** MIDE 79.15 (SETENTA Y NUEVE METROS, QUINCE CENTÍMETROS) COLINDA CON LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE, DE LA MANZANA M-5, DE LA SECCIÓN B. **AL ORIENTE:** MIDE 145.79 (CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA COLONIA LINDA VISTA. **AL PONIENTE** MIDE 128.62 (CIENTO VEINTIOCHO METROS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE VALLE DE CALAFIA Y LOTE NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA TRES.

C) MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SUPERFICIE MATERIA DE DONACIÓN:

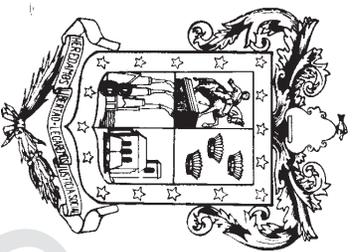
AL NORTE: MIDE 98.95 (NOVENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE LINDA VISTA. **AL SUR:** MIDE 59.32 (CINCUENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS), COLINDA CON PROPIEDADES PARTICULARES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL VALLE. **AL ORIENTE:** MIDE 146.31 (CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS), COLINDA CON PROPIEDADES PARTICULARES DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA. **AL PONIENTE:** MIDE 132.39 (CIENTO TREINTAY DOS METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS), COLINDA CON EL MISMO PREDIO, QUE CORRESPONDE AL ÁREA QUE SE RESERVA EL MUNICIPIO DE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DESCRITA EN EL INCISO B.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRITO LÍNEAS SUPRA, MISMO QUE SERÁ DONADO AL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

A T E N T A M E N T E

MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL